



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

## CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC  
Archivo Central  
Fecha: 16 Mar 2022  
Radicado No: 0000830

Cód. área:	SPRC-IT-COR0
Cód. archivo:	56

**Para: Empresas Inquilinas**

**Asunto: Autorización para Entrada y Salida de Dispositivos IT de Inquilinos**

Estimados

Con el propósito de Controlar y hacer seguimiento al ingreso y salida de equipos o unidades IT de las instalaciones de Sociedad Portuaria Regional de Cartagena SA se realizaron ajustes al procedimiento IT-SOP018 Autorización para Entrada y Salida de Dispositivos IT de Inquilinos (*Procedimiento adjunto*). Por lo cual requerimos que cada empresa inquilina haga entrega a la Coordinación de Redes y Telecomunicaciones de una carta formal donde se listan los nombres y números de identificación de las personas avaladas para autorizar entrada y/o salida de equipos de TI de su propiedad. En caso que dicha carta no sea recibida por la Coordinación de Redes y Telecomunicaciones se entenderá que los únicos avalados para autorizar entrada y/o salida de equipos de TI son los representantes legales de cada empresa inquilina.

Cordialmente,

**Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones**